

Bases administrativas

ARTÍCULO 1. ANTECEDENTES

La empresa beneficiaria del Programa de Difusión Tecnológica (PDT) denominado **“PDT Biosuelo Paltos: Agricultura Regenerativa para la Competitividad y Resiliencia Climática de la Región de Valparaíso”**, código **26PDT-323025**, requiere contratar los servicios de una entidad especializada para la ejecución de la totalidad de las actividades técnicas contempladas en el proyecto.

El programa tiene por finalidad fortalecer las capacidades de 22 productores de palto de la Región de Valparaíso mediante la incorporación de prácticas de agricultura regenerativa orientadas a mejorar la salud del suelo, aumentar la resiliencia climática de los sistemas productivos y favorecer la adopción de tecnologías sustentables. Las comunas en donde se ubican los beneficiarios son: Santo Domingo (3), Panquehue (3), Quillota (3), Petorca (2), Cabildo (2), Hijuelas (2), La Cruz (2), Nogales (2), Limache (1), Llay Llay (1), San Antonio (1).

La presente licitación regula el proceso de selección de una entidad ejecutora que deberá desarrollar el diagnóstico inicial, transferencia tecnológica, acompañamiento técnico, evaluación final y elaboración de planes de adopción tecnológica para los productores beneficiarios del programa.

Empresa beneficiaria: Sociedad Gardiazabal y Mena Ltda. RUT 78.577.910-K

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto contratar una entidad especializada que ejecute integralmente las siguientes actividades:

Fase 1: Diagnóstico Inicial

- Levantamiento de información predial.
- Elaboración de línea base.
- Evaluación holística de los sistemas productivos.
- Diagnóstico de salud de suelo.
- Interpretación de análisis:
 - físico químicos.
 - foliares.
 - masa microbiana.
 - micorrizas.
- Identificación de brechas tecnológicas.

Fase 2: Transferencia Tecnológica

- Actividades de capacitación.
- Talleres prácticos.
- Días de campo (2).
- Gira tecnológica (1).
- Exposición de resultados en seminario de cierre.

Fase 3: Acompañamiento Técnico

- Seguimiento individual.
- Evaluación de adopción.
- Asistencia técnica.
- Ajuste de recomendaciones.

Fase 4: Evaluación Final

- Evaluación técnica final.
- Análisis comparativo respecto de la línea base.
- Evaluación de cumplimiento de objetivos.

Fase 5: Planes de Adopción

- Elaboración de planes individuales.
- Elaboración de hoja de ruta grupal.
- Elaboración de plan de adopción post proyecto.

ARTÍCULO 3. PARTICIPANTES

Podrán participar:

Personas Jurídicas

- Consultoras especializadas.
- Universidades.
- Centros tecnológicos.
- Centros de investigación.
- Fundaciones.
- Corporaciones.

Personas Naturales

Profesionales independientes con experiencia comprobable en:

- Agricultura regenerativa.
- Salud de suelo.
- Bioinsumos.
- Transferencia tecnológica agrícola.
- Capacitación de productores.

ARTÍCULO 4. REQUISITOS DEL OFERENTE

La entidad deberá acreditar:

Experiencia Institucional

Experiencia demostrable en al menos dos de los siguientes ámbitos:

- Agricultura regenerativa.
- Manejo biológico de suelos.
- Fruticultura.
- Sustentabilidad agrícola.
- Bioinsumos.
- Extensión agrícola.

Experiencia en Programas Públicos

Se valorará experiencia con entidades: CORFO, FIA, INDAP, CNR, SAG, Gobierno Regional.

Equipo Profesional

La propuesta deberá considerar como mínimo: un Director Técnico (Ingeniero Agrónomo), especialista en Agricultura Regenerativa y Salud del Suelo.

La experiencia solicitada debe respaldarse con el currículum de la consultora.

ARTÍCULO 5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar entidades que:

- Posean conflictos de interés con el beneficiario.
- Presenten incompatibilidades establecidas por CORFO.
- Mantengan litigios vigentes relacionados con incumplimientos contractuales en programas públicos.
- Mantengan deudas previsionales o laborales.

La acreditación se realizará mediante Declaración Jurada Simple.

ARTÍCULO 6. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas deberán presentarse por escrito al correo: cmunoz@gama.cl

Las respuestas formarán parte integrante de las Bases.

ARTÍCULO 7. CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Actividad	Fecha
Publicación	06/10/2026
Apertura	06/10/2026
Evaluación	16/10/2026
Adjudicación	19/10/2026

ARTÍCULO 8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar:

8.1 Oferta Técnica

Deberá contener:

a) Metodología

Descripción detallada de:

- Diagnóstico.
- Evaluaciones.
- Capacitaciones.
- Acompañamiento.
- Planes de adopción.

b) Plan de Trabajo

Carta Gantt completa.

c) Equipo Profesional

CV de cada integrante.

d) Experiencia

Listado de proyectos ejecutados.

8.2 Oferta Económica

La propuesta económica deberá indicar por separado el costo asociado a los siguientes Ítems:

Ítem
Diagnóstico inicial
Capacitación
Días de campo (2)
Gira técnica (1)
Acompañamiento
Evaluación final
Exposición en seminario de cierre
Planes de adopción
Administración
Total

8.3 Antecedentes Legales

- Certificado de vigencia de la persona jurídica postulante.
- Escritura de constitución de la entidad oferente.
- RUT. Copia simple del Rol Único Tributario (RUT) de la persona jurídica o persona natural oferente.
- Poder del representante legal. Documento que acredite la personería y facultades vigentes del representante legal para actuar y suscribir contratos en nombre de la entidad oferente.
- Certificados previsionales del oferente (últimos 12 meses).
- Declaración jurada simple. Declaración mediante la cual el oferente manifieste no encontrarse afecto a inhabilidades o incompatibilidades para contratar, no mantener conflictos de interés con la entidad beneficiaria y aceptar íntegramente las bases de licitación y sus anexos. **ANEXO 1**

ARTÍCULO 9. APERTURA DE OFERTAS

La apertura será realizada por la comisión evaluadora designada por GAMA.

ARTÍCULO 10. EVALUACIÓN

Criterio:

Criterio	Ponderación
Propuesta técnica	40%
Equipo Profesional	25%
Experiencia temática	15%
Experiencia proyectos públicos	10%
Oferta económica	10%

Escala:

Nota	Definición
5	Sobresaliente
4	Muy buena
3	Adecuada
2	Insuficiente
1	Deficiente

No serán admisibles propuestas con nota inferior a 3.

ARTÍCULO 11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en el oferente que obtenga el mayor puntaje ponderado.

El beneficiario podrá:

- Adjudicar.
- Declarar desierta la licitación.
- Solicitar aclaraciones.

ARTÍCULO 12. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración vinculada al período de ejecución del PDT. El PDT tiene una duración de 12 meses, a partir del 20 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 13. FORMA DE PAGO

Modalidad de pago:

Hito 1: Diagnóstico y línea base: 20% (inicial)

Hito 2: Diagnóstico y línea base: 20% (final)

Hito 3: Capacitación y acompañamiento intermedio: 20%

Hito 4: Evaluación final y entrega de planes: 40%

ARTÍCULO 14. ENTREGABLES OBLIGATORIOS

1. Informe de línea base.
2. Informes de diagnóstico individual.
3. Materiales de capacitación.
4. Informes de días de campo.
5. Informe de gira técnica.
6. Evaluación final individual.
7. Hoja de ruta grupal.
8. Planes de adopción individuales.
9. Informe final consolidado.

ARTÍCULO 15. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada en la ejecución del proyecto tendrá carácter confidencial.

La entidad adjudicada no podrá divulgar información sin autorización escrita del beneficiario.

ARTÍCULO 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los informes, bases de datos, registros, diseños metodológicos y documentos elaborados durante la ejecución serán propiedad del beneficiario del proyecto y de CORFO en los casos que corresponda.

ARTÍCULO 17. TÉRMINO ANTICIPADO

El contrato podrá terminar anticipadamente por:

- Incumplimiento grave.
- Abandono de actividades.
- Entrega deficiente reiterada.
- Falsedad de antecedentes.
- Disolución del adjudicatario.

ARTÍCULO 18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia será resuelta en primera instancia mediante negociación directa entre las partes.

En caso de persistir diferencias serán competentes los tribunales ordinarios de justicia.

ARTÍCULO 19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola presentación de una oferta implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Administrativas y de todos los antecedentes asociados a la licitación.



Proyecto PDT BioSuelo Palto, Agricultura Regenerativa para la Competitividad y Resiliencia Climática de la
Región de Valparaíso.

PROGRAMA DE DIFUSIÓN TECNOLÓGICA CORFO
CÓDIGO: 26PDT-323025

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

**LICITACIÓN: SERVICIOS DE EJECUCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO PDT BIOSUELO PALTO: AGRICULTURA REGENERATIVA
PARA LA COMPETITIVIDAD Y RESILIENCIA CLIMÁTICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 26PDT-323025**

Yo, _____, cédula de identidad N° _____, en
representación de _____, RUT N° _____, con domicilio
en _____, declaro bajo juramento que:

La entidad que represento conoce y acepta íntegramente las Bases Administrativas, los Términos de Referencia y demás
antecedentes de la presente licitación.

La información, documentos y antecedentes presentados en la oferta son fidedignos, completos y corresponden a la
realidad de la entidad oferente.

La entidad oferente y su representante legal no mantienen conflictos de interés con la empresa beneficiaria del proyecto,
Sociedad Gardiazabal y Mena Ltda., ni con personas que participen directamente en el proceso de evaluación y adjudicación.
La entidad oferente no se encuentra afecta a inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar o ejecutar
servicios financiados mediante instrumentos de fomento público.

La entidad oferente no mantiene litigios vigentes derivados de incumplimientos contractuales en programas públicos que
puedan afectar el adecuado desarrollo de los servicios licitados.

La entidad oferente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones laborales, previsionales y tributarias, de
conformidad con la normativa vigente.

La entidad oferente cuenta con las competencias técnicas, experiencia profesional, recursos humanos y capacidades
operativas necesarias para ejecutar satisfactoriamente las actividades y entregables contemplados en la presente licitación.

La entidad oferente se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la
ejecución del proyecto y a utilizarla exclusivamente para los fines asociados a éste.

La entidad oferente acepta que, en caso de comprobarse la falsedad de cualquiera de los antecedentes presentados, la
oferta podrá ser declarada inadmisibles o, en caso de adjudicación, el contrato podrá ser terminado anticipadamente, sin
perjuicio de las acciones legales que correspondan.

Para constancia, firmo la presente declaración en la ciudad de _____, con fecha ____ de
_____ de 2026.

Nombre del Declarante: _____

Cargo: _____

Entidad Oferente: _____

RUT: _____

Firma

Términos de referencia

1. ANTECEDENTES

El Programa de Difusión Tecnológica (PDT) “BioSuelo Palto: Agricultura Regenerativa para la Competitividad y Resiliencia Climática de la Región de Valparaíso” busca fortalecer las capacidades técnicas, productivas y de gestión de productores de palto mediante la incorporación de tecnologías y prácticas de agricultura regenerativa orientadas a mejorar la salud del suelo, aumentar la resiliencia frente al cambio climático, optimizar la eficiencia en el uso de recursos y fortalecer la sostenibilidad económica y ambiental de los sistemas productivos.

El proyecto contempla la participación de 22 productores de la Región de Valparaíso y aborda brechas relacionadas con:

Bajo conocimiento del estado biológico y funcional de los suelos.

Escasa adopción de prácticas regenerativas.

Dependencia de fertilización convencional.

Limitado uso de bioinsumos.

Débil monitoreo de indicadores de salud del suelo.

Escasa integración de biodiversidad funcional en la producción.

Ausencia de planes de adopción tecnológica de largo plazo.

2. OBJETIVO GENERAL DEL SERVICIO

Contratar una entidad especializada que ejecute integralmente el proceso de diagnóstico, difusión tecnológica, implementación de huertos piloto, transferencia de conocimientos, acompañamiento técnico y elaboración de planes de adopción tecnológica para productores de palto de la Región de Valparaíso.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo Específico N°1

Caracterizar el estado inicial de salud de suelo, biodiversidad funcional y eficiencia productiva de los predios participantes.

Objetivo Específico N°2

Implementar prácticas regenerativas que mejoren la salud del suelo, la eficiencia hídrica y la productividad sostenible de los huertos.

Objetivo Específico N°3

Promover la adopción de prácticas de manejo sustentable de suelos por parte de los agricultores participantes.

4. COBERTURA

La consultora adjudicada deberá prestar servicios a los 22 productores participantes del PDT, ubicados en la Región de Valparaíso.

5. DURACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución tendrá una duración de 12 meses y deberá desarrollarse durante toda la vigencia del proyecto PDT.

6. METODOLOGÍA GENERAL

La propuesta deberá considerar las siguientes etapas obligatorias:

Etapas 1: Diagnóstico y Línea Base

Diagnóstico predial.

Aplicación de encuestas.

Levantamiento de información productiva y ambiental.

Georreferenciación.

Muestreos

Construcción de línea base individual y grupal.

Etapas 2: Implementación y Validación Tecnológica

Diseño del paquete tecnológico regenerativo.

Recomendación de manejos en huertos piloto.

Transferencia tecnológica.

Días de campo.

Etapas 3: Adopción y Continuidad

Asesoría técnica individual.

Elaboración de hojas de ruta.

Evaluación de adopción.

Difusión de resultados.

7. COMPONENTE N°1: DIAGNÓSTICO Y LÍNEA BASE

7.1 Objetivo

Construir una línea base integral que permita identificar brechas productivas, tecnológicas y ambientales para orientar la adopción de tecnologías regenerativas.

7.2 Levantamiento Predial

La consultora deberá recopilar información relativa a:

Identificación

Nombre del productor.

Ubicación predial.

Superficie.

Coordenadas geográficas.

Caracterización Productiva

Variedad.

Edad del huerto.

Densidad de plantación.

Producción histórica.

Rendimientos.

Manejo Agronómico

Fertilización.

Riego.

Manejo fitosanitario.

Cobertura vegetal.

Uso de bioinsumos.

Biodiversidad funcional.

Gestión hídrica.

7.3 Diagnósticos Obligatorios

La consultora deberá gestionar muestreos de:

Análisis físico químico de suelo.

Análisis foliar.

Biomasa microbiana.

Evaluación de micorrizas.

Materia orgánica.
Infiltración.

7.4 Informes de Diagnóstico

Cada productor deberá recibir un informe que incluya:

Caracterización del predio.
Resultados de laboratorio.
Interpretación técnica.
Comparación con el grupo beneficiario.
Recomendaciones técnicas.

8. COMPONENTE N°2: IMPLEMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE PAQUETES TECNOLÓGICOS

8.1 Objetivo

Implementar y validar tecnologías regenerativas adaptadas a los resultados del diagnóstico inicial.

8.2 Actividades Obligatorias

Implementación de 3 Huertos Piloto

La consultora deberá recomendar manejos regenerativos en tres huertos demostrativos orientados a:

Manejo biológico del suelo.
Incremento de materia orgánica.
Uso de bioinsumos.
Coberturas vegetales.
Biodiversidad funcional.
Eficiencia de fertilización.

Desarrollar actividades prácticas (2 días de campo y 1 gira tecnológica) sobre:

Agricultura regenerativa.
Principios de salud de suelo.
Compostaje.
Biofertilizantes.
Coberturas vegetales.
Biodiversidad funcional.

Eficiencia hídrica.

Nutrición sustentable.

9. COMPONENTE N°3: DÍAS DE CAMPO

La consultora deberá ejecutar dos días de campo (charlas, actividades practicas).

Día de Campo N°1

Objetivo:

Presentar tecnologías regenerativas implementadas.

Difundir resultados preliminares.

Mostrar metodologías de monitoreo.

Día de Campo N°2

Objetivo:

Presentar resultados de avance.

Compartir experiencias de adopción.

Difundir lecciones aprendidas.

10. COMPONENTE N°5: ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO

Actividades Mínimas

Visitas técnicas.

Seguimiento de huertos piloto.

Asesorías individuales.

Apoyo en implementación de prácticas regenerativas.

Apoyo en adopción tecnológica.

12. COMPONENTE N°7: EVALUACIÓN FINAL

Evaluación Individual

Deberá incluir:

Comparación línea base versus situación final.

Resultados productivos observados.

Resultados holísticos observados.

Evaluación Grupal.

13. COMPONENTE N°8: PLANES DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA

13.1 Plan Individual

Para cada productor se deberá elaborar un plan que considere:

Diagnóstico resumido.

Brechas prioritarias.

Acciones recomendadas.

Costos estimados.

Cronograma.

14. EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO

Director Técnico/profesional:

- Ingeniero Agrónomo.
- Experiencia mínima de 8 años en agricultura sustentable, regenerativa, manejo de suelos o transferencia tecnológica.
- Experiencia demostrable en proyectos CORFO, FIA, INDAP o equivalentes.
- Experiencia en capacitación y adopción tecnológica agrícola.

15. ENTREGABLES

Hito 1:

Informe de línea base consolidado.

Diagnósticos individuales de 10 productores.

Hito 2:

Diagnósticos individuales de 12 productores.

Informe de recomendación de huertos.

Hito 3:

Informe de días de campo.

Materiales de capacitación.

Informe de gira tecnológica.

Hito 4:

Evaluaciones finales individuales.
Planes de adopción tecnológica individuales.
Informe final consolidado.

17. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Informes técnicos.
Fotografías georreferenciadas.
Bases de datos.
Registros de visitas prediales.

18. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados se detallan en el documento adjunto: "Indicadores y resultados esperados".